RECOMENDACIÓN ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGBMCCV0005-26

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ENMARCADO DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN ARMONICA Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANOS DEL ESTADO".

Vencido el plazo de traslado del informe de evaluación establecido en el Secop II, así como el termino para subsanar y/o aclarar las ofertas del proceso de la referencia y atendiendo la designación realizada a través de Acto Administrativo motivado por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación y la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios (E), el comité evaluador concluye:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	ASPECTO JURIDICO (CUMPLE/NO CUMPLE)	ASPECTO TECNICO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OFERTA ECONOMICA (CUMPLE/NO CUMPLE)	RESULTADO (HABILITADO/NOHABILITADO/RECHAZADO)
1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$28.853.016.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, al determinar que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tiene el precio más bajo. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública, en este caso la propuesta con Menor Valor es la presentada por **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA.**

Dado lo anterior se recomienda a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación ADJUDICAR el proceso de selección de mínima cuantía **SGBMCCV0005-26** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ENMARCADO DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN ARMONICA Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ORGANOS DEL ESTADO"**, al proponente **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.030.598.851 de Bogotá representante del establecimiento de comercio **IMPOCAMARAS HUILA.**

ENNA CAROLINA JOVEN JOVEN
EVALUADOR JURIDICO

YOHANA SUAZA PARRA
EVALUADOR ECONOMICO

SERGIO DAVID RAMOS UNI
EVALUADOR TÉCNICO

Scanned with CamScanner